

EUSKADI.-ErNE cree que la sentencia del TS sobre pluses tiene "consecuencias calamitosas" y apelará al Constitucional

SAN SEBASTIÁN, 29 Sep. (EUROPA PRESS) -

El sindicato ErNE considera que la sentencia del Tribunal Supremo que desestima el recurso interpuesto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) que reconocía la "desigualdad" que producían los suplementos de productividad por absentismo y de noches entre los agentes de la Ertzaintza, tendrá "consecuencias calamitosas" y ha anunciado que apelará al Tribunal Constitucional.

La resolución del TS anula dos de los pluses salariales vinculados a la nocturnidad y al Servicio Activo Modulado (SAM) de los agentes de más de 54 años y los de absentismo.

En un comunicado, ErNE ha explicado que la sala falla en base a lo que pide el sindicato Si.P.E., y de todo lo que se reclama, "declara nulo de pleno derecho los artículos 60 en varios apartados, 75, 76, y 77, y ha precisado que "se trata del complemento de productividad bimestral para personal de horario flexible, Brigada Móvil, horario normalizado, Policía científica, Unidad de protección, Unidad de intervención, escalas superior y ejecutiva, y Secciones caninas".

Así, ha detallado que el montante de lo que se deja de percibir "va desde los 240 a más de 800 euros anuales, según casos" y ha apuntado que quienes se encuentren acogidos al SAM, "pierden las reducciones de jornada anuales de trabajo" y también "desaparece cualquier planificación de cambios de turno para sustituir al SAM, y sus retribuciones".

En esa línea, ha afirmado que en la demanda del Sindicato Profesional de la Ertzaintza "en ningún caso se solicita la equiparación del resto de agentes con lo que cobran los que están en SAM o cobran productividades" y ha advertido de que "cerca de 5.000 ertzainas resultan perjudicados por esta sentencia".

"Esta demanda es una acción mal ejecutada y de consecuencias calamitosas, que atenta gravemente contra los derechos y beneficios de los trabajadores, sin que soliciten, ni por la misma razón consigan ningún beneficio a cambio", han subrayado desde ErNE, al tiempo que han incidido en que "cuesta muchísimo conseguir avances con el Departamento, pero acciones de este tipo consiguen tirar por tierra beneficios muy claros".

La organización sindical ha anunciado que ha puesto en marcha sus servicios jurídicos para la

apelación al Tribunal Constitucional y ha solicitado al Departamento de Seguridad la convocatoria de la Mesa 125 para que les aclare "cómo van a proceder y pidiendo el aplazamiento de fecha de solicitud del SAM para este año".

"Nuestros esfuerzos están puestos como siempre en intentar que este tipo de perjuicios contra los agentes sean anulados o minimizados en todo lo posible", ha concluido.

© 2022 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.